

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Relación de aspirantes a las plazas de Aparejador y tribunal calificador
II.B.79

Por la presente Resolución y de conformidad con el contenido de las Bases Generales para la provisión en propiedad o mediante contratación indefinida de las plazas incluidas en la Oferta Pública de Empleo del año 1.992, así como en el correspondiente Anexo referido a las plazas de APAREJADOR (BOR 26-11-92), se hace pública la relación provisional de aspirantes ADMITIDOS/AS y EXCLUIDOS/AS a la misma:

ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE

D.N.I.

BENITEZ,ORMAZABAL,Jose Antonio	16.546.803
CASCO,VALERO,Jose Luis	16.555.296
DE MIGUEL,RENEO,Victor	6.949.397
GARCIA,DE HARO,Mª Belén	16.538.842
GIL,SAN PEDRO,Nuria	46.552.020
HERNANDEZ,HERAS,Luis	15.119.604
ISABAL,HERRERO,Alberto	13.300.078
MARTINEZ,GARRIDO,Luis Miguel	16.521.922
MENDEZA,VICENTE,Alfredo	16.545.733
MERCHAN,RODRIGUEZ,Alberto	11.943.458
NALDA,RAMIREZ,Miguel Angel	16.539.683
SAENZ DE URTURI,BERMUDEZ,Javier	16.526.905
SAEZ,JUEZ,Mª Concepción	13.091.040
SANCHEZ,BUSTAMANTE,Miguel Luis	16.484.831

EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE

D.N.I. CAUSA EXC.

No existen

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva, si no hubiere reclamaciones, una vez transcurridos 10 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente relación en el Boletín Oficial de la Rioja, plazo durante el cual los aspirantes EXCLUIDOS/AS podrán subsanar los defectos advertidos como causa de exclusión.

Asimismo se hace pública la determinación nominal de la composición del Tribunal Calificador de esta Plaza:

PRESIDENTE: Titular: D. José Antonio Ulecia Rodríguez. Suplente: D. Isidro caro Rodríguez

VOCALES:

Titular: D. Pedro Conde Sáenz. Suplente: D. José Daniel Villaverde de Lumbreras

Titular: D. José Daniel García Dobarco. Suplente: D. Bernardino Villanueva Fajardo

Titular: D. Rafael Alcoceba Moreno. Suplente D. Julio Lacalle Sadaba

Titular: D. Fernando Gómez Gómez. Suplente D. José Primo Peña

Titular: D. Javier Martínez Laorden. Suplente Dª Vega Frías del Campo

SECRETARIO: Titular: Dª Mª Luz Mendoza Jimenez. Suplente: Dª Carmen Bengoa Munduate

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 19.1 del Real Decreto 2223/1984 y Bases Generales 4.2 y 5.3 aprobadas por Acuerdo Plenario de 5 de noviembre de 1.992.

La realización del primer ejercicio tendrá lugar el próximo día 7 de Junio de 1.993, a las 10,00 horas en el Aula Municipal de Formación sita en la Casa Consistorial, Planta Sótano, C/ Avda. de la Paz 11.

Logroño 16 de Abril de 1.993.— El Alcalde-Presidente.

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Resoluciones de cartas devueltas, enviadas por la Sección de recursos de esta Consejería de Hacienda y Economía. "Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados"

III.A.343

Ref.: T-370/92

Expediente nº: LO-5574/90

Nombre: Dª Emilia Deambrogio García

Domicilio: C/ Portales 87-7º A Logroño

Concepto: Estimar el recurso interpuesto, fijando la comprobación de valores en 7.627.410 pts.

Ref.: T-352/92

Expediente nº: LO-19201/88

Nombre: D. Vicente Ugarte Alesón (Promociones Espolón S.A.)

Domicilio: Vara de Rey, 41-bis Logroño

Concepto Baja de 1.102.517 pts., alta por el mismo importe.

Lo que se notifica a Vd. para su conocimiento y efectos, participándole que en caso de disconformidad con el anterior acuerdo podrá interponer contra el mismo reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, dentro de los quince días siguientes al de recibo de la presente comunicación.

Logroño, 22 de Abril de 1993.— El Jefe de la Sección, Carlos de Miguel de Miguel.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Descalificación voluntaria de una Vivienda de Protección Oficial
III.A.336

Con esta fecha, el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ha dictado la siguiente

RESOLUCION

En aplicación a lo dispuesto en el Decreto 32/1992 de 9 de julio, por

el que se regula la Descalificación Voluntaria de las Viviendas de Protección Oficial y VISTOS:

a) Expediente nº 26-D-22/93, de Descalificación Voluntaria, promovida por Dª VICTORIA ELIAS CALVO, para la vivienda de su propiedad sita en C/ Duquesa de la Victoria, 23-4º C de Logroño, construida al amparo del expediente nº LO-GI-11/75, y con Calificación Definitiva de fecha 30 de Julio de 1977.

b) Que el solicitante ha efectuado el ingreso de la cantidad correspondiente a la liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados practicada por la Consejería de Hacienda y Economía, que asciende a 297.431 pts., incluidos los intereses.

c) Que asimismo el interesado acredita haber satisfecho al Ayuntamiento de Logroño las cantidades por éste reclamadas en concepto de impuestos bonificados o exentos, más sus intereses legales.

d) Informe-Propuesta del Director General de Urbanismo y Vivienda, en el que se constata el cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente.

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, en uso de las atribuciones legalmente conferidas

RESUELVE

Primero.— Acceder a la Descalificación a petición de su propietario —Dª Victoria Elias Calvo— de la Vivienda de Protección Oficial sita en C/ Duquesa de la Victoria, 23-4º, amparada en el expediente nº LO-GI-11/75, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Logroño, al folio 184 del Libro 607 finca 10.246.

Segundo.— Trasladar la presente Resolución al interesado Dª Victoria Elias Calvo, al Registro de la Propiedad Inmobiliaria, al Ayuntamiento, a la Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda y Economía del Gobierno de La Rioja y al Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Tercero.— Hacer pública la Concesión de Descalificación mediante su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de esta Comunicación.

Logroño, 23 de Abril de 1993.— El Secretario General Técnico, Cipriano Jimeno Jodra.